MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-MDLA/CM

La Arena, 30 de Marzo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo de 2021, la Carta Nº 022-2021-CIPCA-DE de fecha 18 de febrero de 2021, Informe Nº 026-2021-MDLA-GDEL de fecha 16 de marzo de 2021, Informe Legal Nº 109-2021-MDLA-GAJ de fecha 24 de marzo de 2021, respecto a Suscripción de Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad Distrital de La Arena y el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado CIPCA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el artículo 9°, inciso 26) de la misma Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe Nº 026-2021-MDLA-GDEL de fecha 16 de marzo de 2021, el Gerente de Desarrollo Económico Local, refiere que mediante Carta Nº 022-2021-CIPCA-DE de fecha 18 de febrero de 2021, el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado CIPCA, presenta propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que tiene por objeto establecer, relaciones de coordinación, articulación y cooperación entre las partes, que permitan realizar acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades de intervención institucional, en el ámbito del Distrito de La Arena y en el campo temático definido por la naturaleza de los proyectos de que CIPCA ejecuta (relacionados a lo social, económico y gestión ambiental), y que corresponden a las facultades y competencias de la Municipalidad;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, propone se remita el Convenio, al pleno del Concejo Municipal, para que luego de las deliberaciones y dentro de sus facultades autoricen la suscrición del mismo de ser el caso.

Que, mediante Informe Legal Nº 109-2021-MDLA-GAJ de fecha 24 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION, indicando que desde el, punto de vista legal, resulta procedente la aprobación de la suscripción del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-MDLA/CM

La Arena, 30 de Marzo de 2021

Municipalidad Distrital de la Arena y el CIPCA, que tiene por objeto establecer, relaciones de coordinación, articulación y cooperación entre las partes, que permitan realizar acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades de intervención institucional, en el ámbito del Distrito de La Arena

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR Y AUTORIZAR,** al Señor Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CAMPESINADO- CIPCA, que tiene por objeto establecer, relaciones de coordinación, articulación y cooperación entre las partes, que permitan realizar acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades de intervención institucional, en el ámbito del Distrito de La Arena.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDIA
PIURA
Ing CARLOS A YARLEQUE MASIAS
ALCALDE